

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL

1. Los estudiantes presentarán, en modelo normalizado, la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en la Secretaría del Centro donde este matriculado.

El plazo de presentación de solicitudes se aprobará por la Comisión de Ordenación Académica para cada curso académico.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación indicada en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster según el tipo de reconocimiento que solicite el estudiante.
3. Los Centros resolverán las solicitudes en el plazo aprobado por la Comisión de Ordenación Académica. La resolución contendrá la formación aportada por el estudiante en su plan de origen y el reconocimiento y transferencia de créditos obtenido por el estudiante en su plan de destino.
4. El Centro comunicará las resoluciones a los estudiantes. En caso de disconformidad, podrán interponer recurso ante el Rector.
5. Tras la resolución de reconocimiento, el estudiante podrá modificar su matrícula.

[NORMATIVA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER](#)

MÁS INFORMACIÓN:

- Centros Universitarios
- Servicio de Gestión Académica
Casa del Estudiante "Edificio Tres Torres". Torre C. Planta 0